

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE AGOSTO DEL 2005
No. 030-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de agosto del 2005, a las 14H50, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Institución.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2005.
- 2.- Conocimiento y aprobación en primera de las Ordenanzas de:
 - Protocolo y Etiqueta
 - Reformatoria de Condecoraciones
 - Que Regula la Constitución, Existencia Legal, Funcionamiento y Extinción de los Comités y Federaciones Barriales.
 - De Limpieza, Arborización, Ornato y Tratamiento de Basuras, Escombros, Residuos y Desperdicios.
 - De Discapacidades
- 3.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 4.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 05 de agosto del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO en referencia al numeral 3.4 del informe de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que tiene una consulta ¿si al negar la propuesta de la reforma al Art. 10 de la Ordenanza del Patronato, se está negando la inclusión del 2%, o todo?

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que el Director Financiero recomendó que ese 2% que se destinaba a turismo y ambiente, se rectifique y se destine para financiar el pago a los trabajadores.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS aclara que la explicación que daba el Director Financiero sobre la reforma al artículo 10, es que el 2% adicional de los contratos de asesoría, consultoría y capacitación, pase a la partida del Patronato de Amparo Social y la Comisión lo que ha sugerido es negar esa petición, pero se mantiene el 2% de los contratos de obra originalmente asignado. Esto se adoptó porque se ha visto que el presupuesto del Patronato lo están haciendo un festín, en cosas que nada tiene que ver con la Ordenanza de Creación, como son la innumerable cantidad de fiestas y cuando se les envía un paciente para que se le ayude, ahí no tienen dinero, ahora depende de que decida el Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ, manifiesta que se está analizando la posibilidad de que este 2% de los contratos de consultoría y capacitación financie el Contrato Colectivo, porque no está con un presupuesto definitivo entonces posteriormente se tendrán los mismos inconvenientes, se necesita recursos permanentes, esto lo plantea como una propuesta para que se reconsidere esa resolución.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que se había hecho este cambio considerando que no es solamente para turismo sino también para ambiente.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPAUY propone que se deje pendiente ese punto, para que lo analice nuevamente la Comisión conjuntamente con el señor Director Financiero.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que para trasladar ese aporte a Turismo o a cualquier otra parta no existe la base legal, por eso sugiere que se le solicite un informe pormenorizado al Director Financiero, toda vez que ya existe la ordenanza del cobro por servicios administrativos en donde se incluye a todos los contratos sin excepción. No puede retenerse en base a la Ordenanza de Patronato y transferirla a otra Dirección.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que se pensó en destinar a Turismo porque su Director ha manifestado en varias ocasiones que les hace falta equipamiento, computadoras y que requieren de un mayor presupuesto.

Con estos criterios el Concejo solicita que se modifique la resolución constante en el acta y se deje pendiente hasta cuando exista un nuevo informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sobre la resolución referente al Reglamento presentado por el señor Tito Merino, señala que el señor Alcalde les había comentado que el señor Merino era Auditor Interino, pero firma como

Asesor Administrativo y si no es auditor no puede hacer reglamentos, peor si es solo asesor o asistente administrativo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que precisamente estaba consultando en Recursos Humanos sobre este caso y primero no hay partida para este puesto de Asesor Administrativa que se han inventado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO menciona que de lo que conoce su contrato es como Asistente Administrativo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que esto hay que invalidar porque a más de firmar como Asesor, el reglamento presentado tiene muchos errores, por eso debe negarse este pedido.

Con este cambio y sin más observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LAS ORDENANZAS DE PROTOCOLO Y ETIQUETA, REFORMATORIA DE CONDECORACIONES; QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA LEGAL, FUNCIONAMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS COMITÉS Y FEDERACIONES BARRIALES; Y DE LIMPIEZA, ARBORIZACIÓN, ORNATO Y TRATAMIENTO DE BASURAS, ESCOMBROS, RESIDUOS Y DESPERDICIOS ; Y DE DISCAPACIDADES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes propuestas:

1. Oficio sin número del 16 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal licenciado Bolívar Núñez, quien remite los proyectos de ordenanzas de Protocolo y Etiqueta y la Reformatoria de Condecoraciones.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que es importante tomar en cuenta que como Gobierno Municipal de Tena, se tiene muchos eventos y a veces no hay quien reciba a los visitantes ni les brinden atención, especialmente en los actos especiales. Debe haber un grupo de funcionarias que cumplan con esta labor y que se ubique una partida presupuestaria para este fin.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS considera que el artículo 5) debe cambiarse porque no está bien estructurado.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, sugiere que pase a la Comisión de Turismo para que ahí se haga el análisis y las correcciones necesarias.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 16 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal licenciado Bolívar Núñez, Presidente de la Comisión Permanente de Educación, quien remite el proyecto de Ordenanza de Protocolo y Etiqueta,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza de Protocolo y Etiqueta y remitir previa su aprobación en segunda, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que en relación a la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones es la misma que se presentó en meses anteriores pero ahora se le incrementa el reconocimiento a los Empleados y Trabajadores Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que se apruebe en primera y se remita a la Comisión de Administración y Finanzas.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que el año anterior se hizo un homenaje a los dos mejores funcionarios del Gobierno Municipal de Tena, por lo que en la revisión de la Ordenanza sería conveniente se incluya también este tema, porque en la propuesta solo constan los que cumplen 15, 20 y 25 años.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 16 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal licenciado Bolívar Núñez, Presidente de la Comisión Permanente de Educación, quien remite el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Condecoraciones,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y remitir previa su aprobación en segunda, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

2.- Oficio sin número del 04 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal Carlos Guamangate, Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas, quien remite los Proyectos de Ordenanzas: Que Regula, la Constitución, Existencia Legal, Funcionamiento y Extinción de los Comités y Federaciones Barriales y de la Obligatoriedad de Presentar la Certificación de No Adeudar a los Respectivos Barrios de la ciudad de Tena; y, de Limpieza, Arborización, Ornato y Tratamiento de Basuras, Escombros, Residuos y Desperdicios en el Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CALOS GUAMANGATE explica que conjuntamente con el doctor Sergio Chacón, revisaron y prepararon estas ordenanzas que son muy importantes para los barrios y el ornato de la ciudad.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO señala que es necesario que se solicite por parte de los señores Concejales que envíen de un Asistente Técnico

Administrativo, se contrate un Asistente en Proyectos para los Concejales, a fin de desarrollar los propuestas que se tiene en mente, hacer realidad las iniciativas que tienen como Concejales.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 04 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal Carlos Guamangate, Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, quien remite el respectivo Proyecto de Ordenanza,

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza “Que Regula, la Constitución, Existencia Legal, Funcionamiento y Extinción de los Comités y Federaciones Barriales y de la Obligatoriedad de Presentar la Certificación de No Adeudar a los Respectivos Barrios de la ciudad de Tena”, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previa la aprobación en segunda por parte del Concejo en Pleno, proceda a su estudio, análisis e informe.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ propone que la segunda ordenanzas presentada pase a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 04 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal Carlos Guamangate, Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, quien remite el respectivo Proyecto de Ordenanza,

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza de “Limpieza, Arborización, Ornato y Tratamiento de Basuras, Escombros, Residuos y Desperdicios en el Cantón Tena.”, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que previa la aprobación en segunda por parte del Concejo en Pleno, proceda a su estudio, análisis e informe.

3.- Oficio No. 078 del 17 de agosto del 2005, suscrito por los señores: doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente, licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano y señora Mónica Lascano, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social, quienes presentan el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Discapacidades.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ propone que esta documentación pase para conocimiento de la Comisión de Género Generacional.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 078 del 17 de agosto del 2005, suscrito por los señores: doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente, licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano y señora Mónica Lascano, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social, quienes presentan el respectivo Proyecto de Reforma,

RESUELVE: Aprobar en primera la Reforma a la Ordenanza de Discapacidades y remitir la misma a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que previa la aprobación en segunda por parte del Concejo en Pleno, proceda a su estudio, análisis e informe.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la señora Vicepresidenta continúe presidiendo la Sesión ya que tiene que ausentarse por asuntos urgentes.

Por Secretaria se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1.- Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 16 de Agosto del 2005, en la cual se han tratado varios puntos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre el pedido del comodato por parte de Lidervisión que se encuentra en el informe señala que se acordó en la Comisión solicitar el permiso de concesión de frecuencia para conocerlo, discutir y resolver sobre el tema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que ya están los documentos que han solicitado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que la Comisión todavía no emite el criterio, pero se han adelantado porque se ha fugado la información, pero la Comisión debe conocer y emitir el criterio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que la Comisión está resolviendo sugerir al Concejo su aprobación previa la presentación del referido documento, y está firmado por los miembros de la Comisión. El Concejo está tratando el tema y lo que corresponde es aprobar.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que la Comisión puede sugerir cualquier cosa, inclusive negar, pero es el Concejo es el que resuelve. Si la comisión dice que se niegue, algún señor Concejal expondrá una moción y el Concejo es que vota para aprobar o no, si se da o no en comodato.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que en conocimiento del informe de la Comisión y por cuanto se ha presentado la certificación solicitada se apruebe la firma del comodato con Lidervisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se está obviando el paso que es emitir el criterio de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sugiere que se deje pendiente esta resolución hasta cuando la Comisión analice el documento presentado.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que se pasó a la Comisión para que lo analice, hay un informe, pero si demora dos o tres días más no cree que cambiará el criterio que tiene cada uno respecto a este pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que lo único que quiere es que se respete el espacio de la Comisión, porque todavía no se está emitiendo un criterio, lo que se ha hecho resolver solicitar un documento para emitir el criterio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE aclara que el criterio era solicitar este documento, para qué alargar más ya se ha analizado, pero también es respetuoso de la posición del señor Concejal Carlos Ruiz.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA pregunta si en los demás comodatos con las otras emisoras se ha pedido este mismo documento.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que a nadie se le ha exigido este requisito.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA menciona que en ese caso considera que el mismo trato se les debe dar a todos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS aclara que ninguno de estos trámites lo ha tratado el actual Concejo, en todo caso concuerda que se analice en la Comisión y luego se conocerá su resolución, en todo caso al final tiene que resolver el Concejo si se niega o no.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que retira su moción, pero que un tema por más complejo que sea no debe ser motivo para que suba la bilirrubina, el Concejal Carlos Ruiz pretendió buscar un subterfugio, de que hay alguna cosa chueca y no es así, pero no tiene problema en retirar la moción en aras de la tranquilidad y que regrese a la Comisión y como ya hay un criterio formado ese prevalecerá.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA expresa que no hace falta las discusiones y que en todo caso que se aclare las propuestas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que retira la moción inicial para evitar la controversia y la modifica proponiendo que por cuanto la Comisión está solicitando esa documentación y como ya se ha presentado el mismo, que

el Concejo lo trate en la próxima sesión directamente.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ sugiere que en todo caso que mejor vuelva a la Comisión y con el documento habilitante emita su criterio.

Se acepta la propuesta del Concejal Bolívar Núñez.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sobre el pedido del Sindicato de Trabajadores del Hospital José María Velasco Ibarra, respecto al Plan de Vivienda de Salud, manifiesta que este requerimiento ya tenía una Resolución de Concejo desde el año pasado, pero por una corrección que planteó la Asesoría Jurídica, a cambio del trámite de donación tanto para los terrenos de la Asociación como para el Sindicato, por el de comodato, quedó pendiente. En el expediente original está todos los informes, sino se sigue dando largas, por lo que sugiere se proceda.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que el problema es que la Comisión recién ha retomado este asunto.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO informa que este asunto nació mal desde que se hizo la planificación, por eso durante la sesión de la Comisión conjunta con el Director del área se determinó que los mismos técnicos de la Dirección de Planificación hacían los proyectos y no se sabe a cambio de qué, pero la Ordenanza que estaba vigente a esa fecha decía que hasta el 10% del terreno urbanizable debía destinarse como áreas verdes o comunales, pero curiosamente lo dejan en 14 mil metros o sea más del 10%, saliendo perjudicados los interesados, porque también entregan equivocadamente el espacio que estaba destinado para la sede social del sindicato, como esa área está modificada y existe un informe, entonces solicitó al señor Director de Planificación emita un nuevo informe para que la Comisión pueda reformar la resolución del año 1997, ya que está con escritura pública a favor del Gobierno Municipal, por lo cual el informe deberá decir que es desmembrable para su devolución.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que por qué el problema si lo que se debe hacer es devolverles porque les corresponde.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que el problema es porque existe la prohibición al Municipio de donarles como se estaba tramitando antes y de lo que se trata es precisamente de devolverles lo equivocadamente entregaron al Municipio, por ello debe haber el informe y proceder a reformar la Resolución del año 1997.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA menciona que es necesario que la Dirección de Planificación presente un informe señalando que se debe devolver esta área, pero hay que ponerles un plazo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que precisamente eso es lo que se sugiere en el informe que él emitió, pero si se quiere también se puede reformar la Resolución del año 97 y que en forma previa a la suscripción de la

escritura de devolución se presente el informe de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que las Comisiones Permanentes deben agilizar sus trámites y volver más ejecutivo su trabajo, por ello les sugiere que si hace falta informes se los pide antes de las sesiones de Comisión y lo traten y se presente al Concejo ya resuelto, y no se presente trámites incompletos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que parece que la Comisión ha hecho todo mal y no es así, este último tema debió esperarse que exista el informe pero ya se lo ha hecho constar en el acta de la Comisión, porque recién este día en la mañana se hizo la inspección.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que con el respeto que se merece la Comisión pero que se devuelva todo el informe porque cada uno de los puntos tratados están pendientes por un informe o por alguna cosa.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta estar de acuerdo con que se devuelva a la Comisión.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA señala que las Comisiones deben dar una solución a los temas que tratan, solicitar los informes respectivos, porque a la sesión de Concejo debe haber una resolución definitiva.

Los señores Concejales acuerden devolver el informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas.

2.- Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 17 de Agosto del 2005, en el cual se ha tratado sobre la Resolución No. 0033 del 03 de febrero del 2005, referente a Reforma al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que por los criterios de austeridad se resolvió el pago de viáticos y subsistencias por debajo de lo establecido, lo cual tranquilamente pueden demandar los perjudicados, toda vez que los valores están establecidos en la Ley.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el AME recomienda actuar en base a la autonomía sin tomar en cuenta las Resoluciones de la SENRES, por lo que sería conveniente que esta propuesta de la Comisión sirva para que el Concejo apruebe tomando en cuenta como referencia la tabla establecida por la SENRES.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se apruebe el informe y se aplique la tabla de la SENRES.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que en varios cursos se ha hablado sobre este tema y se está dentro de lo legal, pero también es conveniente de que se tome en cuenta la sugerencia del Procurador Síndico para que se le cambie el término y conste como referencia.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO indica que la nueva Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que les está prohibido a otras instituciones públicas interferir en la administración de los municipios, por lo cual no puede aceptar que la SENRES determine el pago de viáticos en la Municipalidad, pero si se puede tomar como referencia.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que hay Municipios más pequeños que el de Tena y están aplicando los montos de la tabla de la SENRES, por ello al haber la moción del compañero Wilson Pozo, la apoya

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que lo único que está manifestando es que se debe resolver reformar el Reglamento de Viáticos y se tome como referencia la tabla de la SENRES para sus pagos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que hay que aclarar ciertas cosas primero hay temas que le corresponde al Concejo y otros que no le corresponden por mandato la Ley.

Luego de estas deliberaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 17 de Agosto del 2005, en la cual se ha analizado la Resolución de Concejo No. 0033 adoptada en Sesión Ordinaria del 03 de febrero del 2005, referente a Reforma al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias

RESUELVE: Reformar el artículo 6 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias, autorizando a la Dirección Financiera realice los pagos cancele por dicho concepto en aplicación a la siguiente tabla:

NIVELES	ZONA A USD.	ZONA B USD.
PRIMER NIVEL Alcalde y Concejales	150	120
SEGUNDO NIVEL Directores, Subdirectores, Gerentes y Jefes Departamentales.	115	100
TERCER NIVEL Jefes de Unidad, Jefes de Sección y Profesionales	90	80
CUARTO NIVEL Preprofesionales, Técnicos, Auxiliares, Asistentes, Secretarias, Oficinistas, Choferes, Auxiliares de Servicio, Trabajadores Amparados en el Código de Trabajo y otros.	70	50

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1.- Oficio No. 514781101-288 del 15 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Fabián Fierro Ramírez, Gerente Unidad Médica IESS de Tena, quien

solicita la donación de un área de terreno de 5.000 metros cuadrados con los respectivos servicios básicos y accesibilidad, a fin de destinarlo a la construcción de la Unidad Médica del IESS, la cual brindará servicios médicos generales y de cuatro especialidades básicas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita que para tratar este tema se le reciba en comisión el doctor Fierro, responsable de la Unidad Médica del IESS, quien hace el pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que esta es una necesidad no solamente de la ciudad sino de la provincia, por eso en estos temas la Municipalidad debe dar una respuesta inmediata, por lo que propone se apruebe este pedido.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que la propuesta consistiría en resolver se remita a la Jefatura de Avalúos y Catastros a fin de que de manera urgente informe de los terrenos disponibles dentro del área urbana para destinarlo a este fin.

EL DOCTOR MARCELO FIERRO explica que ha solicitado la donación de esta área de 5000 metros por cuanto la Jefa de Infraestructura de Unidades Médicas le indicó que la construcción debe ser mínimo de 2000 metros, pero no comparte esta idea sino que se requiere de al menos un hectárea para destinarlos a otros servicios posteriores, teniendo esta visión a futuro.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que sugiere que se acepte la petición, se autorice la entrega del área de terreno suficiente, a fin de que quede espacio para ampliarse en un futuro y se disponga a la Jefatura de Avalúos y Catastros se busque el lugar más adecuado con la urgencia del caso, o sea se acepta y que se disponga identificar el sitio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que ha existido varios pedidos de áreas de terreno y no se ha atendido ni en comodato, por otro lado también se debe presentar primero el proyecto y la certificación de que existen los recursos, el presupuesto, esto debe ser para todos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que se puede incluir que se aprueba previa la presentación de los requisitos, por cuanto el IESS tiene un presupuesto para los estudios. Cada tema es especial no conviene poner trabas sino darle igualmente un tratamiento especial, por lo que insiste en su propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ felicita al doctor Marcelo Fierro, porque este es un anhelo de toda la ciudadanía, especialmente del magisterio quienes han estado exigiendo que mejore la atención médica del Seguro, por lo que apoya la propuesta.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que como existe la propuesta también la apoya.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que las donaciones si están permitidas entre entidades del sector público, solo para la entrega a las entidades privadas se aplica el comodato.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA expone que esta es una necesidad sentida de la ciudadanía, porque muchas veces para un tratamiento se tiene que viajar a otra ciudad, considera que nadie se va a oponer a esto, al contrario hay que buscar el mejor sitio, en donde se tenga todos los servicios básicos, por lo que está de acuerdo con la propuesta del Concejal Wilson Pozo. Hay que dar la vialidad para que no se pierdan esos recursos que están destinados para los estudios en el IESS.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere que para adelantar el proceso se debe solicitar al IESS algún modelo tipo que deben tener, para ubicar el lugar, o sea que se presente el plano y que se justifique la existencia de los recursos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA señala que debe ser así porque como dice la ordenanza si en el plazo de tres años no lo utilizan se revierte al Municipio

EL DOCTOR MARCELO FIERRO explica que el IESS tiene un departamento técnico por lo que va a solicitar los planos tipo e igualmente la certificación de recursos porque eso lo maneja él directamente. Agradece la buena voluntad y la toma de este tipo de decisiones.

Con estas exposiciones y aceptada la propuesta el Concejo,

CONSIDERANDO: El oficio No. 514781101-288 del 15 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Fabián Fierro Ramírez, Gerente de la Unidad Médica IESS de Tena, quien solicita la donación de un área de terreno con los respectivos servicios básicos y accesibilidad, a fin de destinarlo a la construcción de la Unidad Médica, la cual brindará servicios médicos generales y en cuatro especialidades básicas.

RESUELVE: 1.- Aprobar la donación de un área de terreno en el sector urbano de la ciudad, a favor de la Unidad Médica del IESS de Tena, a fin de destinarlo a la construcción de su infraestructura de atención médica para la provincia de Napo, la misma que brindará servicios generales y cuatro especialidades básicas: Medicina Interna, Traumatología - Cirugía, Pediatría y Gineco - Obstetricia, complementándose con cirugías del día.

2.- Se dispone a la Jefatura de Avalúos y Catastros proceda de manera urgente a identificar e informar del sitio más adecuado, con una área mínima de una hectárea, para la consecución de este fin.

3.- Los interesados deberán presentar en el menor tiempo posible el Proyecto, Certificación de Recursos y Planos Tipo, como requisitos para la culminación de los trámites legales respectivos.

2.- Oficio Circular No. 148 DPM-N del 17 de agosto del 2005, suscrito por el arquitecto Carlos Hidalgo Lozada, Director Provincial del MIDUVI Napo, quien solicita una nueva participación del Gobierno Municipal de Tena en el programa de Construcción de 10 Viviendas para los Maestros de las Escuelas Unidocentes.

Aceptada la propuesta por unanimidad el Concejo y

CONSIDERANDO: El Oficio Circular No. 148 DPM-N del 17 de agosto del 2005, suscrito por el arquitecto Carlos Hidalgo Lozada, Director Provincial del MIDUVI Napo, quien solicita una nueva participación del Gobierno Municipal de Tena en el programa de Construcción de Diez Viviendas para los Maestros de las Escuelas Unidocentes en el sector rural; que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 12 determina que son fines de la Entidad Edilicia, satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes así como promover su desarrollo económico social y cultural; que, el Art. 13 de esta misma Ley señala que complementariamente a sus fines específicos, la Entidad Edilicia podrá cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la entrega de una contraparte de USD. 30.000,00, destinado a la construcción 10 viviendas para los maestros de las escuelas unidocentes de los siguientes sectores rurales:

1. Escuela Pablo Villarroel, comunidad de Paltakucha, parroquia Chonta Punta, cantón Tena.
2. Escuela Bartola Fermín Andy, comunidad Shiripuno 2, parroquia Chontapunta, cantón Tena.
3. Escuela José Andy, comunidad de San Juan Río Bueno, parroquia Chontapunta, cantón Tena.
4. Escuela Antonio Tapuy, comunidad de Waysa Kucha, parroquia Ahuano, cantón Tena
5. Escuela José Grefa, comunidad de Paso Urku, parroquia Ahuano, cantón Tena
6. Escuela Hermenegildo Guerrini, comunidad Río Blanco, parroquia Ahuano, cantón Tena.

7. **Escuela Juan Bautista Chimbo, comunidad Boca Puni, parroquia Misahuallí, cantón Tena.**
8. **Escuela Silverio Andi, comunidad 10 de julio, parroquia Misahuallí, cantón Tena**
9. **Escuela Alfredo Baquerizo Moreno, comunidad El Varadero, parroquia Chontapunta, cantón Tena.**
10. **Escuela Buen Pastor, comunidad Río Bueno, parroquia Ahuano, cantón Tena.**

3.- Oficio No. 066 AJ GMT del 08 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, quien en base el informe técnico de la Dirección de Planificación, emite el informe jurídico favorable para la desmembración de los lotes 4 y 5, manzana 8, ubicado en el sector El Toglo, urbanización Santa Rosa, Calle "C" y 13 de propiedad del señor Carlos Muñoz Fernández.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los oficios No. 112 DP del 28 de julio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación Municipal, y No. 066 AJ GMT del 08 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal quienes emiten los correspondientes informes técnico y jurídico favorables, respectivamente, y por estar de acuerdo con lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Autorizar la desmembración de los lotes 4 y 5, manzana 8, ubicado en el sector El Toglo, urbanización Santa Rosa, Calle "C" y 13, de propiedad del señor Carlos Muñoz Fernández.

4.- Oficio No. 065 AJ GMT del 08 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, quien en base el informe técnico de la Dirección de Planificación, emite el informe jurídico favorable para la desmembración del lote 5, manzana 1, ubicado en el sector de Paushiyacu, Calle Sin Nombre y Francisco de Orellana, de propiedad de los señores Segundo Shiguango y Olga Vargas.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los oficios No. 108 DP del 25 de julio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación Municipal y No. 065 AJ GMT del 08 de agosto del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal quienes emiten los correspondientes informes técnico y jurídico favorables, respectivamente, y por estar de acuerdo

con lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Autorizar la desmembración de lote 5, manzana 1, ubicado en el sector de Paushiyacu, Calle Sin Nombre y Francisco de Orellana, de propiedad de los señores Segundo Shiguango y Olga Vargas.

Concluido el Orden del Día y siendo las 18H30 del miércoles 17 de agosto del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL